



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros    —: De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIONES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2004</b>	<b>Viernes 7 de mayo</b>	<b>Número 86</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.
- Iniciación de procedimientos sancionadores. Págs. 4 y ss.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 4. 218/2002. Pág. 6.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 1. 713/2001. Pág. 6.  
De Burgos núm. 2. 60/2004. Págs. 6 y 7.  
De Burgos núm. 3. 917/2003. Págs. 7 y 8.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Consejería de Medio Ambiente. *Rectificación en el catálogo del monte número 158.* Pág. 8.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 8.
- MINISTERIO DE HACIENDA.  
Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Pág. 9.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. Pág. 9.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03. Pág. 10.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.  
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 10.
- AYUNTAMIENTOS.  
Castrillo del Val. Págs. 10 y 11.  
Buggedo. Pág. 11.  
Medina de Pomar. Págs. 11 y 12.  
Coruña del Conde. Pág. 12.  
Castrillo de la Vega. Pág. 12.  
Baños de Valdearados. Pág. 12.  
Merindad de Montija. Págs. 12 y 13.  
Alfoz de Quintanadueñas. Pág. 13.  
Valle de Mena. Pág. 13.  
Villalba de Duero. Pág. 14.  
Villamayor de los Montes. Pág. 14.

- JUNTAS VECINALES.  
La Aguilera. Pág. 12.  
Guzmán. Pág. 13.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Briviesca. *Concurso para contratar el arrendamiento del bar-ambigü y terraza aneja, en el Complejo Municipal Deportivo.* Pág. 14.  
Grisaleña. *Subasta de la enajenación de la casa de la maestra.* Pág. 15.  
Santa Gadea del Cid. *Adjudicación del concurso del proyecto de reforma y rehabilitación de vivienda destinada a casa rural.* Pág. 15.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Págs. 15 y 16.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 16 y ss.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Págs. 18 y 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Almería. Pág. 19.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares. Págs. 19 y 20.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Pág. 20.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Págs. 20 y 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Girona. Pág. 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza. Págs. 21 y 22.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 22 y ss.
- AYUNTAMIENTOS.  
Canicosa de la Sierra. Pág. 24.  
Burgos. Servicio Municipalizado de Deportes. *Concurso para contratar las obras de ejecución de dos pistas de padel en el Complejo Deportivo de San Amaro.* Pág. 24.
- JUNTAS VECINALES.  
Valdelateja. Pág. 24.  
Castrillo-Solarana. Pág. 24.
- ANUNCIOS PARTICULARES.  
Asociación Cultural Universitaria Arandina. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 26 de marzo de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200402757/3273.-138,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090402410573	J TERRON	38536214	BARCELONA	27-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045754141	F FERNANDEZ	09699839	ATXONDO	29-12-2003	60,00		RD 13/92	031.
090045736205	L CASTAÑEDA	X3671638X	BILBAO	12-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402407653	K MARTINEZ	14256906	BILBAO	01-01-2004	450,00	1	RD 13/92	052.
090045627830	J FONT	14945026	BILBAO	16-06-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045735894	J RODRIGUEZ	14945276	BILBAO	04-01-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090402408104	J EDESA	30593899	BILBAO	07-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402391013	O AGUIRRE	16060902	GETXO	29-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402333264	A VELASCO	20171352	SANTURTZI	12-09-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402399334	J CALZADA	22706216	SANTURTZI	21-12-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
090045755583	N SAN JOSE	45673907	SESTAO	06-01-2004	60,00		RD 13/92	018.1
090045757865	J MARTIN	13021209	ARANDA DE DUERO	02-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402408050	J GELLA	71105312	ARANDA DE DUERO	07-01-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
090045185614	F TEMIÑO	13060753	BURGOS	14-05-2002	610,00		L. 30/1995	002.1
09004568503	J VALLEJO	13061041	BURGOS	06-05-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045791101	J ESCUDERO	13090609	BURGOS	18-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402383090	F MIGUEL	13104393	BURGOS	09-11-2003	380,00	1	RD 13/92	052.
090402403088	J BARBERO	13128867	BURGOS	06-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090402369147	M TAJADURA	13161765	BURGOS	07-10-2003	220,00		RD 13/92	050.
090045679880	M BENITO	71264329	BURGOS	07-01-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045662409	L HERNANDEZ	71279467	BURGOS	17-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045217305	M PEÑA	71286396	BURGOS	09-11-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045640093	B VARGAS	X3607844H	CILLERUELO DE ABAJO	21-11-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045680662	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	16-10-2003	60,00		RD 13/92	014.2
090045720040	GRUPO GESTION DOS MIL HOST	B09301037	MIRANDA DE EBRO	27-08-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045765722	R GOMEZ	71340589	MIRANDA DE EBRO	07-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402403090	M BOTANA	33215652	TOURO	06-01-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045752946	M BOTANA	33215652	TOURO	06-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045748438	I PRIEGO	04607925	CUENCA	09-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045747707	I PRIEGO	04607925	CUENCA	09-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045688259	D BENTATA	X2722707J	CENICERO	12-01-2004	10,00		RD 13/92	117.1
090402403143	H ANWAR	X3224446F	LOGROÑO	06-01-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045753641	S MATORRELL	16566179	LOGROÑO	15-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
090402363698	I SANCHEZ	03121533	ALCALA DE HENARES	01-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045752557	D RODRIGUEZ	06164894	ALCALA DE HENARES	18-12-2003	60,00		RD 13/92	077.
090402372717	Y MIJANGOS	02529022	ALCOBENDAS	06-10-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045716814	A ALVAREZ	30632849	ALCOBENDAS	10-12-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045713620	G ZHIVKOV	X4228136T	COLLADO MEDIANO	13-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045759011	G ZHIVKOV	X4228136T	COLLADO MEDIANO	13-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045659478	B SAN TEODORO	07245660	HUMANES DE MADRID	22-12-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090045755637	J JARABO	51624636	LAS ROZAS DE MADRID	09-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045668993	E CERVANTES	X3711379F	MADRID	20-09-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402410172	A SILGADO	00416566	MADRID	22-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402358832	M LOPEZ	04143174	MADRID	16-12-2003	300,00		RDL 339/90	072.3
090402398720	E RUEDA	13709011	MADRID	16-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402397313	J QUEVEDO	13919311	MADRID	30-12-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402383855	F MARTIN	51321309	MADRID	14-11-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402408037	F VILLAVERDE	51397266	MADRID	07-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402400580	J RAMOS	51607884	MADRID	19-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045765369	C BUENACHE	51915380	MADRID	13-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402397064	C MOUNIR	X3017237M	MOSTOLES	15-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045455952	P FERNANDEZ	71272654	ALGEZARES	06-10-2003	60,00		RD 13/92	019.1
090402408244	F HERRERO	12774156	CASTROMOCHO	08-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045775533	C GARCIA	12777987	VILLAVIUDAS	21-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045734130	HOGARLUX GORMAZ SL	B42147660	SAN ESTEBAN GORMAZ	20-11-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
090045734610	HOGARLUX GORMAZ SL	B42147660	SAN ESTEBAN GORMAZ	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045734609	HOGARLUX GORMAZ SL	B42147660	SAN ESTEBAN GORMAZ	20-11-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045713606	A SEVILLA	15400119	EIBAR	02-01-2004	90,00		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045766052	M SILVA	X47296210	OLABERRIA	12-01-2004	150,00		RD 13/92	113.1
090402305080	I MOROI	X3620447V	VITORIA GASTEIZ	13-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045752107	A MARTIN	07766246	VITORIA GASTEIZ	21-12-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045757828	P PEREZ	14260379	VITORIA GASTEIZ	28-12-2003	150,00		RD 13/92	101.1
090045757130	P PEREZ	14260379	VITORIA GASTEIZ	28-12-2003	60,00		RD 13/92	009.1
090045740464	X ARRIETA	14584629	VITORIA GASTEIZ	27-12-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045696128	A ROMERO	44676467	VITORIA GASTEIZ	05-09-2003	60,00		RD 13/92	030.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 26 de marzo de 2004. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200402758/3274.-225,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045632321	M MORA	21392505	ALICANTE	16-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045726273	M MORA	21392505	ALICANTE	16-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402434127	C DAMIAN	X3110880S	DENIA	23-02-2004	200,00		RD 13/92	052.
090402427524	L SEMINARIO CORZONISTA EN AR	Q0500311F	AREVALO	11-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090045769843	GALVANIZADORA VALENCIANA S	A08209405	BARCELONA	10-02-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
099402394605	A BERGANZA	14563814	BALMASEDA	24-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
099045250237	C LOPEZ	14825453	BALMASEDA	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045770020	J ROMAÑA	78886336	BALMASEDA	19-12-2003	70,00		RD 13/92	100.2
090402404597	J GARCIA	22717249	BARAKALDO	05-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045541467	A PERALTA	X3454178S	BILBAO	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045735730	A PERALTA	X3454178S	BILBAO	02-02-2004	150,00		RD 772/97	001.2
090045737209	D NUÑEZ	14265360	BILBAO	15-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045737192	D NUÑEZ	14265360	BILBAO	15-02-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045776677	R ANTON	14593872	BILBAO	08-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045221904	A GUTIERREZ	30610241	BILBAO	14-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045513903	D HERAS	78898904	BILBAO	20-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045612589	F LORIDO	78899931	BILBAO	16-02-2004	150,00		RD 13/92	129.2
090045731256	I IGLESIAS	14611978	ASTRABUDUA ERANDIO	22-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045736527	AUKERA LOGISTICA S L	B48948814	ETXEBARRI	27-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045737106	L RODRIGUEZ	78885440	GERNIKA-LUMO	07-02-2004	150,00		RD 13/92	046.1
090045653130	A FASANO	X1824355H	ALGORTA GETXO	08-02-2004	60,00		RD 13/92	098.2
099402301676	Y MARCOS	14922217	ALGORTA GETXO	25-02-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045763051	J DUÑABEITIA	72257016	IURRETA	05-02-2004	450,00		RD 2822/98	014.2
090045773123	A GARAI	30623990	PLENTZIA	02-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090402409017	A RODRIGUEZ	78932180	PORTUGALETE	10-01-2004	140,00		RD 13/92	052.
090045755212	S GARCIA	44979059	SANTURTZI	10-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045411754	A HERNANDEZ	X3776983S	ARANDA DE DUERO	07-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045805380	SUMI IND VALLCAL S L	B09054958	BURGOS	24-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045640561	J CUICHAN	X3072343A	BURGOS	19-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045754967	Y BOUCHRAOUE	X3513585J	BURGOS	08-02-2004	450,00		RD 13/92	003.1
090045649114	R JIMENEZ	09293773	BURGOS	13-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402364873	M HERNANDO	13041681	BURGOS	13-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045802330	P FERNANDEZ	13050516	BURGOS	21-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090402423385	M SANCHEZ	13067562	BURGOS	15-02-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
090045818246	R GIMENEZ	13094293	BURGOS	13-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045649424	O HERNANDEZ	13115287	BURGOS	19-10-2003	1.500,00		L. 30/1995	003.A
090045775016	J GARCIA	13126606	BURGOS	01-02-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045714933	S HERNANDO	13146870	BURGOS	05-02-2004	60,00		RD 13/92	173.2
090045791290	J ZORRAQUINO	71264335	BURGOS	03-02-2004	70,00		RD 13/92	100.2
090045816110	I BERRIO	71293596	BURGOS	07-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045490903	J CALLEJA	13057106	VILLAVETA	04-02-2004	150,00		RD 772/97	016.4
090045771540	HERMANOS ABANDO VILLANUEVA	B09222324	ESPINOSA DE MONTEROS	24-02-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045761108	C CUENCA	74999534	MEDINA DE POMAR	16-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045721494	A HENRIQUES	BU001791	MIRANDA DE EBRO	11-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
099402402584	A DO NASCIMENTO	X1526378Y	MIRANDA DE EBRO	10-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045721597	S MAKHLOUFI	X3612278J	MIRANDA DE EBRO	19-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045764419	J LABARGA	13298496	MIRANDA DE EBRO	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045746170	E SOLANA	22731996	MIRANDA DE EBRO	15-12-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045613375	J CANTERA	71338614	VALDERRAMA	17-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045613387	J CANTERA	71338614	VALDERRAMA	17-02-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045493230	F DORAO	13042467	REVILLA VALLEGERA	11-02-2004	90,00		RD 13/92	094.2
090045513812	S GABARRI	13295124	HARO	03-02-2004	70,00		RD 13/92	090.1
090045782562	A PARADA	34258716	PUEBLA DE BROLLON	11-02-2004	450,00		RD 13/92	038.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045749170	BALFOUR BEATTY RAIL IBERIC	A82803081	ALCOBENDAS	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.4
090045768899	F NAJAS	53010703	ALCOBENDAS	07-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090045768905	F NAJAS	53010703	ALCOBENDAS	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045210190	M GARCIA	01164250	ALCORCON	21-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402389250	D CAMPOS	46857217	ARANJUEZ	17-11-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045705129	URBE FUTURA S L	B82965757	ARGANDA	26-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.
090045759072	F TORREJON	53425786	BUITRAGO DEL LOZOYA	27-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045705130	F TORREJON	53425786	BUITRAGO DEL LOZOYA	27-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090402378010	C HABUDEANU	X2787689C	COSLADA	26-10-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045755420	DISTRIBUCION LOPEZ MARTIN	F82976747	EL MOLAR	28-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045639388	P FRAILE	53424694	LEGANES	20-07-2003	1.010,00		L. 30/1995	003.A
090045780383	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	02-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045780103	TRNASPORTES DOS MIL DOS EX	B80096407	MADRID	24-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045780115	TRNASPORTES DOS MIL DOS EX	B80096407	MADRID	24-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402423350	CALIDAD ACTIVIDAD Y DESARR	B80999394	MADRID	15-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
099402369933	NEW LIGHT INSTALACIONES EL	B81483158	MADRID	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045732250	GENERAL SERVICE BUSINES GS	B81792400	MADRID	05-01-2004	150,00		RD 2822/98	016.
090045749224	NS TRADING GLOBAL WOOD SL	B82861584	MADRID	29-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045705166	G TURTOI	X4159783A	MADRID	31-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045777591	G LABRADOR	00552799	MADRID	27-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045780863	J GONZALEZ	01469751	MADRID	01-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045222672	A DAFUCE	01960606	MADRID	02-01-2004	150,00		RD 13/92	094.2
090045768541	C GARCIA	02248904	MADRID	02-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045759588	P GARCIA	02470996	MADRID	29-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090402423294	M VILLAR	05341510	MADRID	15-02-2004	380,00	1	RD 13/92	050.
090402396680	M VERGARA	11711787	MADRID	07-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
099402358820	E MARTINEZ	11797084	MADRID	08-03-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
090045767032	J CONTRERAS	25865732	MADRID	15-01-2004	100,00		RD 2822/98	025.1
090045747150	J CONTRERAS	25865732	MADRID	15-01-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
090045757701	M GIL	50533531	MADRID	02-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045757695	M GIL	50533531	MADRID	02-01-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090402420931	N BECERRA	51882572	MADRID	05-02-2004	380,00	1	RD 13/92	052.
090045730290	F ROMERO	53020181	MADRID	10-11-2003	100,00		RD 2822/98	025.1
090402402709	R MARTIN	70932727	MADRID	10-12-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045731219	J DE LA RICA	16026785	MAJADAHONDA	12-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045748633	J EL MASSAOUDI	X2541337K	MORALZARZAL	19-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045758158	L MAYORDOMO	50693885	MOSTOLES	31-01-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045514026	M BAUTISTA	51855632	PINTO	07-02-2004	150,00		RD 2822/98	007.2
090402404433	J MARTINEZ	05205192	RIVAS VACIAMADRID	30-01-2004	140,00		RD 13/92	048.
090402381792	E GONZALEZ	05362271	SAN SEBASTIAN REYES	17-02-2004	200,00		RD 13/92	050.
090045746752	A EL OSROUTI	X4196346L	TORREJON DE ARDOZ	12-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090402430080	J LEYUN	18194793	ZARIQUIEGUI	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045775144	LATASA CAR S L	B31640121	PAMPLONA	11-02-2004	60,00		RD 2822/98	048.4
090045762617	F SANCHEZ	09400471	OVIEDO	24-02-2004	10,00		RD 772/97	001.4
090402396151	J VIDAL	34600686	OURENSE	04-12-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045782628	J GONZALEZ	44463283	OURENSE	18-02-2004	450,00		RD 13/92	038.3
090045764791	R RAEDO	12699046	AGUILAR DE CAMPOO	08-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045791265	A MARINA	12728256	PALENCIA	09-01-2004	90,00		RD 13/92	167.
090045782811	MAN GUIPUZCOA S L	B20202602	IRUN	07-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045765175	J RODRIGUEZ	44553749	IRUN	07-02-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
090045512893	L GONZALEZ	15344807	MUTRIKU	24-12-2003	150,00		RD 2822/98	011.2
090045512881	L GONZALEZ	15344807	MUTRIKU	24-12-2003	60,00		L. 30/1995	003.B
090045777669	SOBREXPRESS S L	B20711248	RENERIA	02-02-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090045775429	SOBREXPRESS S L	B20711248	RENERIA	02-02-2004	220,00		RD 2822/98	010.1
090402412454	D ALVARADO	20198072	ARONA	06-02-2004	140,00		RD 13/92	048.
090045801763	M MUÑOZ	12751868	VALLADOLID	12-02-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045775636	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	03-02-2004	60,00		RD 13/92	014.2
090045776343	CUESTA OCHOA S L	B01184407	MENDIJUR	03-02-2004	150,00		RD 13/92	013.1
090045656003	L ZHONGHUI	X3434808B	LLODIO	08-01-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045721550	A PERALES	16256478	VITORIA GASTEIZ	15-01-2004	60,00		L. 30/1995	003.B
090045740403	J MONTEJO	16272829	VITORIA GASTEIZ	22-12-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090045773172	J SERRANO	16280540	VITORIA GASTEIZ	08-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
090045774024	J PEREZ DE ARENAZA	18597101	VITORIA GASTEIZ	01-02-2004	450,00		RD 772/97	001.2
090045773100	P FERNANDEZ	18598787	VITORIA GASTEIZ	01-02-2004	90,00		RD 13/92	151.2
090045753008	A RODRIGUEZ	44677119	VITORIA GASTEIZ	01-02-2004	90,00		RD 13/92	117.1
090045773202	A MORENO	75696561	VITORIA GASTEIZ	11-02-2004	150,00		RD 2822/98	010.1

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la N.º expte.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1574/03	Said Makhloufi	X3612278J	C/ Com. de Castilla, 10-4.º izda. Miranda de Ebro	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 26 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403555/3545.-34,00

Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Precepto infringido: Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días,

a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1046/03	Alfonso Miguel García Ruiz	71512020Y	C/ Torrent de les Flors, 32-2.º 1.ª Barcelona	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1292/03	Luis Rubén Echeandía Jaureguitia	34099046M	C/ Javier de Barcaiztegui, 9-3.º B Donostia-San Sebastián	390,66 y destrucción de sustancia
BU-1304-03	Roberto Samaniego Sahagún	12390527J	C/ Hípica, 5-7.º A. - Valladolid	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 5 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno accidental, Román-Sabas Pedrosa Alonso.

200403056/3063.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días,

a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1396/03	Emilio José García García	71266128F	C/ Federico García Lorca, 9-5.º D Burgos	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1405/03	Ricardo Camarero Ortega	13147501B	Ps. de los Cubos, 13-2.º B Burgos	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1563-03	Mathieu Pott	X3006706P	Av. Condomina, 22, Apto. Las Brisas. - Alicante/Alacant	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 5 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno accidental, Román-Sabas Pedrosa Alonso.

200403055/3064.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días,

a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1495/03	José Antonio Haro Carrasco	71942936V	C/ Puente de San Juan, 2. - Becerril de Campos	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1467/03	José Juan Rodríguez Márquez	70879764C	C/ Padre Gregorio, 7-3.º D. - León	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1429/03	José Luis Velasco Merino	71262902R	C/ San Francisco, 16. - Burgos	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1248/03	Jorge Vilelga Valverde	30618320F	Av. Miraflores, 3-2.º D. - Bilbao	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1532/03	Omar Palma Moliner	38131751M	C/ Grupo de la Paz, 3, 14-2.ª Barcelona	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 7 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno accidental, Román-Sabas Pedrosa Alonso.

200403105/3151.-34,00

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-1-99), a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días,

a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

*Precepto infringido:* Art. 25.1 L.O. 1/92 Seguridad Ciudadana.

N.º expte.	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Cuantía euros
BU-1215/03	Juana Leiva Solero	13302541P	C/ Concepción Arenal, 11-2.º dcha. Miranda de Ebro	300,52 y destrucción de sustancia
BU-1420/03	Francisco Borja Arévalo Martín	09348506H	C/ Padilla, 3-8.º A. - Valladolid	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1476/03	Nikolai Pestchanski	X3883061V	Av. del Cid, 19-4.º C. - Burgos	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1583/03	Julián Javier Rodríguez Ballesteros	08830952X	C/ Emigrante, 10. - Murcia	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 14 de abril de 2004. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200403247/3225.-34,00

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número cuatro

52950.

Juicio de faltas: 218/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0400906/2002.

Doña Concepción Martínez Conde, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 218/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 3 de julio de 2003. - Don José María Tapia López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos (antes Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro), habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas n.º 218/2002, por una falta de hurto, en el que son parte como denunciante doña Pilar Alvarez Atienza y como denunciado don Alejandro Peris Merodio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro Peris Merodio, como autor responsable de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de arresto de tres fines de semana, con expresa imposición de costas al denunciado.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Burgos, dentro del plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Peris Merodio, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 14 de abril de 2004. - La Secretario, Concepción Martínez Conde.

200403185/3176.-62,00

Ejecutantes: Don José Luis Hernández Jiménez, don Jesús Cuesta González y don Fernando Barrios Ordóñez.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Encofrados Ribereños, S.L.

#### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 38/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Hernández Jiménez, don Jesús Cuesta González y don Fernando Barrios Ordóñez, contra la empresa Encofrados Ribereños, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha resolución, que contiene los siguientes particulares.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Encofrados Ribereños, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de tres mil seiscientos ochenta y seis euros y cuarenta céntimos (3.686,40 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Ribereños, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 5 de abril de 2004. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200403045/3058.-74,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100766/2001.

01030.

Número autos: Demanda 713/2001.

Número ejecución: 38/2002.

Materia: Despido.

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200062/2004.

01000.

Número autos: Demanda 60/2004.

Materia: Despido.

Demandante: Doña M.<sup>a</sup> Nieves Iburguchi Marín.

Demandados: Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., Fogasa e Ingeniería de Control de Producción y Automatismos, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 60/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Nieves Iburguchi Marín, contra las empresas Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., Fogasa e Ingeniería de Control de Producción y Automatismos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 16 de marzo de 2004. - Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido entre partes, de una y como demandante, doña María Nieves Iburguchi Marín, que comparece asistida por el Letrado don Vicente García Alonzo; y de otra, como demandados, Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., Fogasa e Ingeniería de Control de Producción y Automatismos, S.L., que comparece Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., representada por don Julio Luis Sancibrián Portal y asistido por el Letrado don Carlos Manuel Conde Izquierdo y no comparecen los otros demandados.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por doña María Nieves Iburguchi Marín, contra Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., Fondo de Garantía Salarial e Ingeniería de Control de Producción y Automatismos, S.L., debo declarar y declaro extinguida con efectos de la fecha de esta resolución la relación laboral que existía entre doña María Nieves Iburguchi Marín y la empresa Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., condenando a la empresa Ingeniería de Control Electrónico de Procesos, S.L., a estar y pasar por esta declaración y a abonar a la actora la cantidad de 10.410,79 euros, en concepto de indemnización, absolviendo a la empresa Ingeniería de Control de Producción y Automatismos, S.L., de los pedimentos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o causahabiente suyos o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, abierta en dicha entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería de Control de Producción y Automatismos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 12 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200403046/3057.-154,00

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0300935/2003.

01030.

Número autos: Demanda 917/2003.

Número ejecución: 12/2004.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Unión Lingüística, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 12/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Rosario González Herrera, contra la empresa Unión Lingüística, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Propuesta de la Secretario Judicial, doña María Cristina Rodríguez Cuesta.

Auto. - En Burgos, a 12 de abril de 2004.

Hechos. -

Primero. - Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante, doña Rosario González Herrera; y de otra, como demandados, Fogasa y Unión Lingüística, S.L., se dictó auto despachando ejecución en fecha 18 de febrero de 2004 para cubrir la cantidad de 3.085,91 euros de principal, más otros 617,18 euros, calculados provisionalmente para intereses y costas, confiriéndose traslado al Fogasa y a la parte actora, a fin de que en el plazo de quince días designaran bienes de la propiedad de la empresa demandada en que hacer traba.

Segundo. - El citado título ha ganado firmeza, sin que por ninguna de las partes se haya hecho manifestación alguna.

Tercero. - Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba de la titularidad de la ejecutada, Unión Lingüística, S.L., habiéndose dictado auto de insolvencia de la misma por el Juzgado de lo Social número dos de Burgos en el procedimiento de ejecución número 122/99.

Razonamientos jurídicos. -

Primero. - De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

Segundo. - En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia total de la ejecutada.

Parte dispositiva. - En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Unión Lingüística, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 3.703,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición, en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad. Conforme: El Ilmo. señor Magistrado. - La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Unión Lingüística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 12 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200403051/3051.-144,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Consejería de Medio Ambiente

RECTIFICACION EN EL CATALOGO DEL MONTE N.º 158

4. - *Anuncio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de mayo de 1966 (B.O.E. de 11 de junio) y con objeto de llevar a cabo la rectificación del catálogo de montes de utilidad pública de esta provincia, con fecha 11 de octubre de 2000 se ha procedido por la Administración Forestal a determinar provisionalmente y sin perjuicio de las rectificaciones a que dé lugar un posterior deslinde, los actuales límites y extensión superficial del monte.

N.º: 158.

Denominado: Gustares.

Propiedad de: Villasur de Herreros.

En el término municipal: Villasur de Herreros.

Los datos correctos de dicho monte según acta y certificación que obran en esta Jefatura son los siguientes:

N.º: 158.

Nombre: «Gustares».

Pertenencia: Ayuntamiento de Villasur de Herreros.

Término municipal: Villasur de Herreros.

Partido judicial: Burgos.

Límites. -

Norte: Con fincas de particulares en el propio término de Villasur de Herreros, en parte por camino; con el Embalse de Uzquiza; con el monte «Los Ahedos», de la Confederación Hidrográfica, en parte por el arroyo «Virolengo», hasta el mojón de tres términos «Las Machorrillas», en el término de Uzquiza; y con terrenos de la Confederación Hidrográfica (antes terrenos de libre disposición de Villorobe), por el arroyo «Virolengo», desde el mojón de tres términos «Las Machorrillas», en el término de Villorobe.

Este: Con el Embalse de Uzquiza; con terrenos de la propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, por la margen izquierda del río Arlanzón, en el término de Villorobe.

Sur: Con el Embalse del Arlanzón; con el monte de libre disposición consorciado «San Miguel» (BU-3319), propiedad de

la Junta Administrativa de Urrez, con el monte de libre disposición «Quintanar» de la Junta Administrativa de Urrez, con el monte particular «Alcobeñas» y con el monte de libre disposición «Alcobeñas», propiedad del Ayuntamiento de Arlanzón; y con la parcela 1 del monte de U.P. n.º 153 «Cueva Chote», propiedad de la Junta Administrativa de Urrez; todo ello, en el término de Urrez.

Oeste: Con fincas de particulares en el propio término de Villasur de Herreros, por los caminos de «San Roque» y «Tierra Morena».

Especies: Quercus pyrenaica, Quercus ilex, Pinus sylvestris y Fagus sylvatica.

Superficie total: 1.135,22 Has.

Enclavados: No existen.

Superficie pública: 1.135,22 Has.

Régimen de la propiedad: Bienes de propios.

Lo que se hace público para conocimiento de las Entidades y particulares interesados, concediéndose un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en las oficinas de esta Jefatura (calle Juan de Padilla, s/n., 09071 Burgos), durante las horas hábiles de despacho (9,00 a 14,00 horas).

En Burgos, a 7 de abril de 2004. - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

200403274/3277.-85,50

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L., de Santander.

Expediente: AT/26.619.

Objeto: Proyecto de línea aérea y centro de transformación en Villadiego y Olmillos de Sasamón (Burgos).

Características. -

«Línea aérea a 12/20 kV., con origen en apoyo n.º 14 (derivación a Villasido) de la línea Sasamón y final en centro de transformación "Aguas Sasamón", de 700 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación "Aguas Sasamón" de 50 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/420 V. y redes de baja tensión asociadas al proyecto, para mejora de suministro eléctrico en Villadiego y Olmillos de Sasamón (Burgos)».

Presupuesto: 215.322,12 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402463/3229.-50,00

## MINISTERIO DE HACIENDA

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

## Delegación de Burgos

*Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, n.º 39, C.P. 09071 Burgos, 3.ª planta, Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente. –

Procedimiento: Nuevo plazo resolución. Órgano responsable: Aduanas e I.E.E. Apellidos y nombre y razón social: Santiago Sanmiguel Pedrosa. Ctra. Poza-Villimar, 6 1 1, 09191 Burgos. N.I.F./C.I.F.: 13.047.603W. Concepto: Inf. trib. simple número 0920030000018.

Burgos, a 5 de abril de 2004. – El Jefe de la Dependencia Provincial de Aduanas e I.E.E., Javier Marcos Treviño.

200403275/3278.–34,00

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS  
DE MIRANDA DE EBRO

*Edicto de embargo de bienes muebles (TVA-343)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Zamorano Asensio, Yolanda, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Juan Ramón Jiménez, 4-2, dcha., de Miranda de Ebro, se procedió con fecha 13/2/2003, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que la deudora apremiada no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria del bien que le ha sido trabado en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por

perito adecuado y su valoración del bien embargado, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su Orden de Desarrollo, de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se la sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Miranda de Ebro, a 6 de abril de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\* \* \*

*Diligencia de embargo de establecimientos mercantiles o industriales (TVA 332)*

Diligencia: Notificados a la deudora de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargado en base a lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, B.O.E. del día 24), el establecimiento mercantil o industrial, que responde al siguiente detalle:

Ubicación: Calle Ramón y Cajal, n.º 50 bajo izquierda (Miranda de Ebro).

Características: Local comercial de negocio dedicado a bar («Bar Izaro»).

Contenido: Los derechos de traspaso y arriendo.

Los derechos de traspaso y arriendo del local comercial de negocio sito en la localidad de Miranda de Ebro y en su calle de Ramón y Cajal, n.º 50 bajo izquierda, dedicado a la actividad mercantil de bar y que gira bajo el nombre comercial de «Bar Izaro».

Notifíquese la presente diligencia a la deudora y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no ágota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por la interesada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 2004. – La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200403227/3230.–162,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Valladolid**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 47/03

*Notificación a deudores*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial de Valladolid, Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/03, en la calle Joaquín M.<sup>º</sup> Jalón, 20, 47008 Valladolid, con número de teléfono 983 22 84 70 y de fax 983 22 84 73, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto días festivos en la localidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos -embargo de cuentas bancarias- y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.<sup>º</sup> identificación: 171141971G. Nombre y razón social: Ramírez Hernández, Alejandra. Domicilio: Orfeón Arandino, 4. C.P.: 09400. Localidad: Aranda de Duero. Exp.: 47030300025670.

Valladolid, a 31 de marzo de 2004. - La Recaudadora Ejecutiva, Esperanza Pérez Nogueira.

200403154/3189.-50,00

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**

**Comisaría de Aguas**

Don Victorino Díaz Revuelta, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Referencia administrativa: 2004.OC.96.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 0,304 Has., de las cuales 0,1 Has. se autorizaron en el expediente de referencia 1986.O.54 y 0,14 Has. se sitúan en DPH, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Ebro, arroyo Tartalés.

Paraje: Molina-Bujedillo, Polígonos: 62, 60 y 61, parcelas: 136, 199, 183, 181, 179, 169, 17, 158, 156, 153, 150 y 103.

Municipio: Hoz de Valdivielso-Merindad de Valdivielso (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del

artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 22 de marzo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200402899/3239.-46,00

Doña Elisa Ontoria Benito, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. -

Referencia Administrativa: 2003.OC.578.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 20 m.<sup>3</sup> con carácter de explotación forestal.

Cauce: Río Tirón.

Paraje: Garraña, polígono: 7, Parcela: 154.

Municipio: Villagalijo (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2004. - El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200402900/3280.-46,00

**Ayuntamiento de Castrillo del Val**

*Presupuesto general para el ejercicio de 2004*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el ejercicio de 2004 aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

- b) Oficina de presentación: Registro General.  
c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Castrillo del Val, a 1 de abril de 2004. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200402973/2998.–34,00

Por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillo del Val, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2004, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector S.A.U. A1, denominado «Las Eras», situado al norte de Castrillo del Val (Burgos), de acuerdo con las vigentes NN.SS. Municipales de Castrillo del Val (Burgos), aprobadas definitivamente con fecha 10-2-83.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Burgos, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación.

En Castrillo del Val, a 1 de abril de 2004. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200402978/3001.–34,00

### Ayuntamiento de Buggedo

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de suplementos de créditos, n.º 2/2004, que afecta al presupuesto de 2004, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 62, de fecha 31 de marzo de 2004, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

Suplemento de crédito. –

Partida: 5.611. Denominación: Pavimentación de vías públicas. Importe: 24.000,00 euros.

Partida: 4.623. Denominación: Ampliación del alumbrado público. Importe: 30.000,00 euros.

Total suplementos: 54.000,00 euros.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible de la liquidación del presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

Suplemento de crédito. –

Concepto: 870. Denominación: Aplicación para financiar el suplemento de crédito, n.º 2/2004. Importe: 54.000,00 euros.

Total suplementos: 54.000,00 euros.

En Buggedo, a 21 de abril de 2004. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200402976/2999.–34,00

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2004, el cual ha permanecido expuesto al público, por término de quince días hábiles, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 62, de fecha 31 de marzo de 2004, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 2004, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos .....	19.100,00
2.	Impuestos indirectos .....	13.200,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	19.000,00
4.	Transferencias corrientes .....	30.200,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	16.000,00
	Total: .....	97.500,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	41.700,00
	Total: .....	41.700,00
	Total ingresos: .....	139.200,00

### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	22.740,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	53.660,00
3.	Gastos financieros .....	350,00
4.	Transferencias corrientes .....	3.350,00
	Total: .....	80.100,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	59.100,00
	Total: .....	59.100,00
	Total gastos: .....	139.200,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

B) Personal laboral: 1 Operario de servicios múltiples, jornada completa a tiempo parcial (verano).

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Buggedo, a 21 de abril de 2004. – La Alcaldesa, Francisca Miguel Fernández.

200402977/3000.–49,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Expediente de enajenación de parcelas. Ampliación del Polígono Industrial de «Navas» Plan Parcial UR-1-INT (IND), término municipal de Medina de Pomar

El Ayuntamiento de Medina de Pomar ha iniciado, para su tramitación un expediente de enajenación de parcelas de su propiedad en el UR-1-INT (IND), ampliación del Polígono Industrial de «Navas», término municipal de Medina de Pomar.

Lo que se hace público a efectos de información pública, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, durante el cual podrá examinarse la documentación relacionada con el expediente de referencia en el Departamento de Intervención del Ayuntamiento, Pza. Mayor, s/n., 09500 Medina de Pomar, en horario de 9,00 a 14,00 y, en su caso, presentar las alegaciones u observaciones de todo tipo que se consideren oportunas.

Medina de Pomar, a 5 de abril de 2004. – El Alcalde-Presidente P.O. (ilegible).

200403005/3029.–34,00

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2004

Una vez que ha sido confeccionada la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2003 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería realizadas durante dicho ejercicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 193.3 y 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán examinar la misma y formular las observaciones, reparos y reclamaciones que estimen oportunas.

En Coruña del Conde, a 6 de abril de 2004. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200402993/3030.–34,00

### Junta Vecinal de La Aguilera

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de La Aguilera, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	54.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	50.730,00
3.	Gastos financieros .....	2.500,00
4.	Transferencias corrientes .....	5.300,00
	Total operaciones corrientes: .....	113.030,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	207.035,00
	Total operaciones de capital: .....	207.035,00
	Total del estado de gastos: .....	320.065,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos .....	22.900,00
4.	Transferencias corrientes .....	75.490,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	9.375,00
	Total operaciones corrientes: .....	107.765,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	103.000,00
9.	Pasivos financieros .....	109.300,00
	Total operaciones de capital: .....	212.300,00
	Total del estado de ingresos: .....	320.065,00

Contra la aprobación definitiva de presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley

39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Aguilera, a 31 de marzo de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Cristóbal Aldea Pecero.

200402996/3031.–40,00

#### Cuenta general del presupuesto del ejercicio de 2003

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2003, para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, en horario de Secretaría, donde podrán presentarse.

c) Organismo ante el que se reclama: Junta Vecinal de La Aguilera.

La Aguilera, a 5 de abril de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Cristóbal Aldea Pecero.

200402997/3032.–34,00

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas sobre la cuenta general del presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2003, únase al expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, expóngase al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Castrillo de la Vega, a 1 de abril de 2004. – El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200403010/3033.–34,00

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2004, se aprobó el presupuesto para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de veinte días, en la Secretaría y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Baños de Valdearados, a 31 de marzo de 2004. – El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200403022/3034.–34,00

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 1 de abril de 2004, se adoptó

acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de la Merindad de Montija, por lo que de conformidad con los artículos 52 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de un mes, para que se pueda examinar el expediente y quien lo estime oportuno presente las alegaciones pertinentes.

El expediente queda a su disposición en las dependencias municipales, sitas en Villasante de Montija, de lunes a viernes, en horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 2 de abril de 2004. - El Alcalde, Florencio Martínez López.

200403062/3062.-34,00

El Pleno del este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos asciende a 714.445,08 euros y el estado de ingresos asciende a 714.445,08 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados legítimos en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

En Merindad de Montija, a 2 de abril de 2004. - El Alcalde-Presidente, Florencio Martínez López.

200403031/3079.-34,00

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2004, se anuncia convocatoria pública para presentación de solicitudes de los aspirantes a ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en el municipio de Alfoz de Quintanadueñas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Presentación de solicitudes: Los interesados podrán presentar solicitudes para el cargo de Juez de Paz sustituto dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, a la que se acompañará fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 23 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina. Si este último día coincidiera en sábado, se prorrogará al siguiente día hábil.

En Quintanadueñas, a 12 de abril de 2004. - El Alcalde, Gerardo Bilbao León.

200403065/3065.-34,00

### Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Rafael Bejarano Iglesias, en representación de Maderas Hnos. Bejarano, se ha solicitado ampliación de li-

ciencia de actividad industrial para sus instalaciones de Centro de Recepción, Almacenamiento y Tratamiento de Vehículos al final de su vida útil, ubicadas en Polígono Industrial S.A.U. 19, Sector B, en la Entidad Singular de Santequilla de Mena, con número de expediente 189/04.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 1 de abril de 2004. - El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200402945/3077.-34,00

### Junta Vecinal de Guzmán

#### Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2004

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de esta Entidad Local Menor de Guzmán, ha aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2004, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal .....	1.010,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	36.701,00
3.	Gastos financieros .....	1.690,00
4.	Transferencias corrientes .....	3.580,00
	Total operaciones corrientes: .....	42.981,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales .....	55.000,00
7.	Transferencias de capital .....	1.200,00
	Total operaciones de capital: .....	56.200,00
	Total del estado de gastos: .....	99.181,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
3.	Tasas y otros ingresos .....	21.765,00
4.	Transferencias corrientes .....	20.400,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	6.792,00
	Total operaciones corrientes: .....	48.957,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital .....	34.000,00
9.	Pasivos financieros .....	16.224,00
	Total operaciones de capital: .....	50.224,00
	Total del estado de ingresos: .....	99.181,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Guzmán, a 9 de marzo de 2004. - La Alcaldesa Pedánea, Emilia del Rincón Simón.

200403026/3078.-40,00

**Ayuntamiento de Villalba de Duero**

*Presupuesto general para el ejercicio de 2004*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villalba de Duero, a 5 de abril de 2004. - El Alcalde, Jesús Sanz de Pablo.

200403033/3080.-34,00

Dicha plantilla consta:

- A) Personal funcionario. -

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.  
Número de plazas: Una. Nivel: 22. Carácter: Agrupada. Situación: Ocupada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villamayor de los Montes, a 13 de abril de 2004. - El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200403036/3081.-53,00

**SUBASTAS Y CONCURSOS**

**Ayuntamiento de Briviesca**

Aprobada por esta Corporación la convocatoria de concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de los servicios que se indican, mediante tramitación de urgencia, se anuncia dicha licitación conforme a los siguientes particulares:

*Objeto:* Concurso abierto para contratar el arrendamiento del bar-ambigú y terraza aneja, en el Complejo Municipal Deportivo.

*Duración del contrato:* Cuatro años, a partir de la formalización del contrato.

*Tipo de licitación:* 2.100 euros.

*Expediente:* Estará de manifiesto y podrá examinarse el pliego de condiciones durante el periodo de licitación en las oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

*Proposiciones:* Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 10 a 14 horas. Si el último coincidiera en sábado o festivo, se prorrogará el plazo de presentación al siguiente día hábil.

*Normas para la calificación de las ofertas:* Figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas.

*Documentación:* Los oferentes deberán presentar la documentación en dos sobres, cuya descripción, contenido y enumeración se precisan con todo detalle en el citado pliego.

*Apertura de proposiciones:* La apertura de proposiciones de las ofertas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en acto público, que se anunciará y comunicará a los interesados.

*Exposición del pliego:* Quedará expuesto al público, para posibles reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el mismo Boletín Oficial arriba indicado. Caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste, a partir del día siguiente a la resolución de aquéllas.

*Modelo de proposición económica:* Será el recogido en el anexo número I del pliego de condiciones.

*Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

Briviesca, a 16 de abril de 2004. - El Alcalde, José María Martínez González.

200403329/3356.-66,00

**Ayuntamiento de Villamayor de los Montes**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha 16 de febrero de 2004, acordó la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2004, el cual ha estado expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (art. 150-3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	22.905,00
2.	Impuestos indirectos .....	6,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	30.000,31
4.	Transferencias corrientes .....	26.695,00
5.	Ingresos patrimoniales .....	40.485,30
	Suman ingresos operaciones corrientes: .....	120.091,61
7.	Transferencias de capital .....	17.436,29
	Suman ingresos operaciones de capital: .....	17.436,29
	Totales: .....	137.527,90

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal .....	20.107,45
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	50.775,00
3.	Gastos financieros .....	841,42
4.	Transferencias corrientes .....	9.500,00
	Suman gastos operaciones corrientes: .....	81.223,87
6.	Inversiones reales .....	50.293,91
9.	Pasivos financieros .....	6.010,12
	Suman gastos operaciones de capital: .....	56.304,03
	Totales: .....	137.527,90

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el presupuesto referido.

## Ayuntamiento de Grisaleña

*Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la enajenación de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera que va a la N-I, finca n.º 4.806, referencia catastral: 001900500 VN71F 0001AO*

Aprobado por el Ayuntamiento de Grisaleña, en sesión ordinaria celebrada el 25 de abril de 2004, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera que va a la N-I, se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, procediendo sólo al aplazamiento de la misma en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego, siendo las condiciones de la subasta las que se indican a continuación:

**Primera. – Objeto de la subasta:** La presente subasta tendrá por objeto la enajenación, mediante subasta pública, de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera de acceso a la N-I, parcela rústica 3108A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.424, libro 37, folio 250, finca número 4.806, referencia catastral 001900500 NV71F 0001AO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86.

**Segunda. – Tipo de licitación:** El tipo de licitación de la subasta será el de doce mil euros (12.000 euros), con posturas al alza.

**Tercera. – Forma de pago:** Se hará efectivo de una sola vez a la formalización de la escritura pública de compraventa.

**Cuarta. – Gastos a cargo del comprador:** Todos los que se deriven de la presente transmisión notarial, Registro, I.T.P. y A.J.D.

**Quinta. – Escrituras públicas:** Se firmarán con anterioridad al 30 de septiembre de 2004.

**Sexta. – Garantías provisional y definitiva:** Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional de tres mil euros (3.000 euros), la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición mediante ingreso en la libreta de ahorros de Caja Rural n.º 3060 0005 55 0103802830.

Asimismo se establece que esta fianza de tres mil euros se constituirá en garantía definitiva, una vez adjudicada.

**Séptima. – Condiciones especiales:** En la escritura de compra-venta se ha de hacer constar que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante, es decir, vivienda unifamiliar.

**Octava. – Presentación de proposiciones:** Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo contener en su interior lo siguiente:

- A) Documentación personal del licitador.
- B) Proposición económica, conforme al modelo adjunto.  
Lugar, fecha y firma.
- C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

**Novena. – Plazo y lugar de presentación de proposiciones:** Se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en la base octava, conforme al modelo de proposición, antes del día 31 de agosto de 2004. La presentación de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grisaleña o mediante otro medio admitido en derecho.

**Décima. – Lugar y fecha de apertura de proposiciones:** En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Grisaleña, a las 12 horas del día 5 de septiembre de 2004, en el caso de que no se hayan presentado alegaciones al pliego de condiciones, en cuyo caso se procederá a notificar nueva fecha para la realización de la misma.

**Undécima. – Derecho supletorio:** En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y de restantes Normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

### Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, con D.N.I. n.º ....., con domicilio en ....., provincia de ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para la enajenación de la casa de la maestra, finca n.º 4.806, ref. catastral: 001900500 VN71F 0001AO, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ....., de fecha ....., se comprometo y obliga a comprar dicha vivienda con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ..... euros (en letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma).

No será tomada en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Grisaleña, a ..... de ..... de 200...

En Grisaleña, a 26 de abril de 2004. – El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200403384/3384.-204,00

## Ayuntamiento de Santa Gadea del Cid

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2004, adjudicó, a través de la forma de concurso, el contrato de las obras del proyecto de reforma y rehabilitación de vivienda destinada a casa rural en Plaza de la Iglesia, n.º 8, de Santa Gadea del Cid, «Hospital San Lázaro», separata (fase año 2004), a la empresa Manuel Muñoz Berastegui «Construcciones El Viti», por el precio de ochenta y ocho mil cien euros (88.100,00 euros).

Lo que se hace constar públicamente para dar cumplimiento de lo que dispone el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa Gadea del Cid, a 29 de marzo de 2004. – El Alcalde, Santiago Urruchi Montejo.

200403421/3404.-34,00

# ANUNCIOS PARTICULARES

## CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.129991.8, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.139010.5, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.141042.4, Of. Principal.
- L.O. n.º 0011.000.017307.9, Urbana 2.
- L.O. n.º 0011.000.018350.8, Urbana 2.
- L.O. n.º 0012.000.011180.4, Urbana 3.
- L.O. n.º 0012.000.012562.2, Urbana 3.
- L.O. n.º 0012.000.014386.4, Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.018494.0, Urbana 4.
- L.O. n.º 0080.000.011846.7, Urbana 6.
- L.O. n.º 0080.000.011939.0, Urbana 6.

- L.O. n.º 0080.000.011991.1, Urbana 6.  
 L.O. n.º 0081.000.006965.0, Urbana 7.  
 L.O. n.º 0081.000.009986.3, Urbana 7.  
 L.O. n.º 0082.000.010475.2, Urbana 8.  
 L.O. n.º 0082.000.011140.1, Urbana 8.  
 L.O. n.º 0082.000.011163.3, Urbana 8.  
 L.O. n.º 0094.000.000165.6, Urbana 11.  
 L.O. n.º 0094.000.005970.4, Urbana 11.  
 L.O. n.º 0095.000.003069.4, Urbana 12.  
 L.O. n.º 0098.000.002357.8, Urbana 16.  
 L.O. n.º 0099.000.003699.0, Urbana 17.  
 L.O. n.º 0100.000.004285.3, Urbana 18.  
 L.O. n.º 0100.000.006054.1, Urbana 18.  
 L.O. n.º 0101.000.001676.4, Urbana 19.  
 L.O. n.º 0104.000.005300.1, Urbana 22.  
 L.O. n.º 0108.000.003195.8, Urbana 26.  
 L.O. n.º 0108.000.003266.7, Urbana 26.  
 L.O. n.º 0135.000.001088.0, Urbana 28.  
 L.O. n.º 0138.000.001482.9, Urbana 30.  
 L.O. n.º 0018.000.029438.3, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0018.000.031874.5, Aranda de Duero O.P.  
 L.O. n.º 0083.000.006249.5, Aranda de Duero U-1.  
 L.O. n.º 0025.000.014401.3, Briviesca.  
 L.O. n.º 0025.000.014759.4, Briviesca.  
 L.O. n.º 0025.000.015179.4, Briviesca.  
 L.O. n.º 0024.000.011401.9, Lerma.  
 L.O. n.º 0014.000.015509.6, Medina de Pomar.  
 L.O. n.º 0017.000.030305.3, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0017.000.032263.2, Miranda de Ebro O.P.  
 L.O. n.º 0111.000.004797.4, Miranda de Ebro U-1.  
 L.O. n.º 0131.000.000535.0, Miranda de Ebro U-4.  
 L.O. n.º 0141.000.002341.0, Palencia.  
 L.O. n.º 0141.000.002543.1, Palencia.  
 L.O. n.º 0023.000.011752.7, Salas de los Infantes.  
 L.O. n.º 0118.000.001333.6, Sotopalacios.  
 L.O. n.º 0029.000.003321.8, Trespaderne.  
 L.O. n.º 0020.000.008678.5, Villadiego.  
 L.E. n.º 0013.020.010856.4, Urbana 4.  
 L.E. n.º 0017.020.007839.6, Miranda de Ebro O.P.  
 L. Vivienda n.º 0087.001.000077.6, Quintanar de la Sierra.  
 P.F. n.º 0012.040.003683.9, Urbana 3.  
 P.F. n.º 0100.012.000903.1, Urbana 18.  
 P.F. n.º 0035.053.000008.7, Castildegado.  
 P.F. n.º 0035.054.000008.6, Castildegado.  
 P.F. n.º 0134.012.000070.8, Madrid - Príncipe de Vergara.  
 P.F. n.º 0134.050.000008.1, Madrid - Príncipe de Vergara.  
 P.F. n.º 0017.012.020296.2, Miranda de Ebro O.P.  
 P.F. n.º 0017.040.006269.3, Miranda de Ebro O.P.  
 P.F. n.º 0020.041.002210.4, Villadiego.  
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

200403287/3324.-200,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
 a deudores no localizados*

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice

el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de

los recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 19 de abril de 2004. - La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200403481/3476.-648,00

### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101304579	04	09 2003 005010909	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	12/02 01/03	360,62
09101304579	03	09 2003 012134547	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	06/03 06/03	528,05
09101760984	03	09 2003 012306319	JP. FABRICADOS, S.L.	L.G. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	07/03 07/03	1.800,41
09102029453	03	09 2003 012151119	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	541,18
09102265384	03	09 2003 012157785	RAN COMUNICACIONES, S.L.	CL. MAYOR, 70	09680	PALACIOS DE LA SIERRA	06/03 06/03	568,80
09102346321	03	09 2003 012321978	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	07/03 07/03	1.278,10
09102663791	10	09 2003 012653091	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/02 04/02	1.154,32
09102663791	10	09 2003 012653293	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/02 06/02	1.192,33
09102663791	10	09 2003 012653394	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/02 07/02	1.021,34
09102663791	10	09 2003 012653495	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/97 12/97	4.188,79
09102663791	10	09 2003 012653596	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/98 01/98	5.060,97
09102663791	10	09 2003 012653600	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/98 12/98	261,36
09102663791	10	09 2003 012653701	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/98 02/98	5.171,02
09102663791	10	09 2003 012653802	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/98 03/98	5.460,16
09102663791	10	09 2003 012653903	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/98 05/98	5.468,20
09102663791	10	09 2003 012654004	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/98 06/98	6.197,22
09102663791	10	09 2003 012654105	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/98 07/98	4.099,42
09102663791	10	09 2003 012654206	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	08/98 08/98	1.857,12
09102663791	10	09 2003 012654307	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/98 09/98	3.136,48
09102663791	10	09 2003 012654408	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/98 10/98	5.234,33
09102663791	10	09 2003 012654509	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/98 11/98	5.818,57
09102663791	10	09 2003 012654610	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/98 12/98	5.667,65
09102663791	10	09 2003 012654711	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/99 01/99	5.178,68
09102663791	10	09 2003 012654812	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/99 02/99	5.560,26
09102663791	10	09 2003 012654913	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/99 03/99	3.746,62
09102663791	10	09 2003 012655014	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/99 04/99	3.529,80
09102663791	10	09 2003 012655115	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/99 05/99	3.290,26
09102663791	10	09 2003 012655216	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/99 06/99	2.823,78
09102663791	10	09 2003 012655317	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/99 07/99	2.477,89
09102663791	10	09 2003 012655418	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	08/99 08/99	736,72
09102663791	10	09 2003 012655519	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/99 09/99	855,88
09102663791	10	09 2003 012655620	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/99 10/99	1.382,51
09102663791	10	09 2003 012655721	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/99 11/99	1.499,45
09102663791	10	09 2003 012655822	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/99 12/99	1.478,81
09102663791	10	09 2003 012655923	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/00 01/00	1.407,99
09102663791	10	09 2003 012656024	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/00 02/00	1.469,51
09102663791	10	09 2003 012656125	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/00 03/00	1.483,18
09102663791	10	09 2003 012656226	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/00 04/00	1.483,18
09102663791	10	09 2003 012656327	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/00 05/00	1.483,18
09102663791	10	09 2003 012656428	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/00 06/00	1.202,94
09102663791	10	09 2003 012656529	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/00 07/00	854,36
09102663791	10	09 2003 012656630	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	08/00 08/00	854,36
09102663791	10	09 2003 012656731	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/00 09/00	854,37
09102663791	10	09 2003 012656832	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/00 10/00	1.369,57
09102663791	10	09 2003 012656933	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/00 11/00	1.383,24
09102663791	10	09 2003 012657034	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/00 12/00	1.390,07
09102663791	10	09 2003 012657135	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/01 02/01	1.390,07
09102663791	10	09 2003 012657236	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/01 03/01	1.417,79
09102663791	10	09 2003 012657337	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/01 04/01	1.424,61
09102663791	10	09 2003 012657438	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/01 05/01	1.710,47
09102663791	10	09 2003 012657539	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.577,24
09102663791	10	09 2003 012657640	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/01 07/01	1.075,36
09102663791	10	09 2003 012657741	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	08/01 08/01	895,38
09102663791	10	09 2003 012657842	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/01 09/01	897,58
09102663791	10	09 2003 012657943	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/01 10/01	1.552,50
09102663791	10	09 2003 012658044	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/01 11/01	1.620,79
09102663791	10	09 2003 012658145	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	12/01 12/01	1.636,30
09102663791	10	09 2003 012658246	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/02 01/02	1.633,00
09102663791	10	09 2003 012658347	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/02 04/02	98,38
09102663791	10	09 2003 012658448	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/02 02/02	1.633,00
09102663791	10	09 2003 012658549	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/02 03/02	1.633,00
09102663791	10	09 2003 012658650	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/02 04/02	1.409,68
09102663791	10	09 2003 012658751	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/02 05/02	1.198,97
09102663791	10	09 2003 012658852	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/02 06/02	1.245,37
09102663791	10	09 2003 012658953	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/02 07/02	589,14
09102663791	10	09 2003 012659054	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	08/02 08/02	466,42

CCC/NAF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102663791	10	09 2003 012659155	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	09/02	691,33
09102663791	10	09 2003 012659256	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	10/02	1.075,45
09102663791	10	09 2003 012659357	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	11/02	1.111,27
09102663791	10	09 2003 012659559	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/03	1.143,13
09102663791	10	09 2003 012659660	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	02/03	1.141,25
09102663791	10	09 2003 012659761	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	03/03	1.137,53
09102663791	10	09 2003 012659862	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	04/03	1.152,62
09102663791	10	09 2003 012659963	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	05/03	1.150,16
09102663791	10	09 2003 012660064	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/03	1.004,28
09102663791	10	09 2003 012660165	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/03	368,30
09102663791	10	09 2003 012660367	SECO GUZMAN, ANTONIO ANGEL	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	01/01	1.390,07

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

021007740644	03	09 2003 012702096	ARZA PEREZ, SILVIA MARIA	CL. FCO. SARMIENTO, 7	09005	BURGOS	08/03	251,54
090014104411	03	09 2003 012673505	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	08/03	251,54
090025808469	03	09 2003 012675828	GARCIA IBAÑEZ, MARIA SOLE.	AV. LA PAZ, 33	09004	BURGOS	08/03	251,54
090026365918	02	09 2003 012676535	SAN LAZARO GONZALO, FELIX	CL. MALAGA, 32	09007	BURGOS	08/03	282,99
090026871227	02	09 2003 012740391	ACINAS HERAS, JOSE ANTONI.	CL. LA ESTACION, 40	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	08/03	264,99
090027784340	03	09 2003 012677242	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADJO	09194	CARDEÑADJO	08/03	251,54
090027791111	02	09 2003 012718062	PEREZ GOMEZ, ENRIQUE	AV. KM. 63 CTRA. LOGROÑO-VIGO	09259	VILLAMAYOR DEL RIO	08/03	282,99
090030529440	03	09 2003 012679767	MACHIN PASCUAL, JESUS IGN.	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	08/03	235,55
090034536752	03	09 2003 012671380	MONJE MARTIN, JOSE ANTONI.	CL. VITORIA, 19	09004	BURGOS	08/03	251,54
090036481806	03	09 2003 012667845	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	08/03	251,54
090037341668	03	09 2003 012663805	LES RUESSA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	08/03	251,54
090037598417	02	09 2003 012694723	FRANCES CONDE, JUAN VICEN.	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	08/03	282,99
090037857485	02	09 2003 012662993	SAEZ VITORES, JESUS CARLO.	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	08/03	282,99
090039006432	03	09 2003 012665926	MARTIN VARON, GUSTAVO	CL. FRANCISCO GRANDMONTA., 22	09007	BURGOS	08/03	251,54
090039217610	02	09 2003 012666633	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	08/03	264,99
091000461989	03	09 2003 012684619	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	08/03	235,55
091002402902	03	09 2003 012691689	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	08/03	251,54
091003452825	02	09 2003 012691386	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	08/03	282,99
091004591563	02	09 2003 012693511	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	08/03	282,99
091007913613	02	09 2003 012682292	MANSILLA GONZALEZ, VANESA	CL. BELORADO, 7	09004	BURGOS	08/03	264,99
091009211894	02	09 2003 012682801	ELIZONDO PEÑA, ALEJANDRO	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	08/03	282,99
170056495760	03	09 2003 012661478	MOYO BANEGAS, MARIA ELENA	PZ. VEGA, 6	09002	BURGOS	08/03	251,54
200039355591	03	09 2003 012699470	REYES GIMENEZ, JUAN JOSE	CL. CASILLAS, 1	09002	BURGOS	08/03	251,54
200066688575	03	09 2003 012698763	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. HONDOVILLA, 47	09141	UBIERNA	08/03	31,44
250036620991	02	09 2003 012701591	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/03	282,99
260021191102	02	09 2003 012726348	PEREZ SAEZ, MIGUEL ANGEL	AV. GRAL. FRANCO, 19	09500	MEDINA DE POMAR	08/03	519,90
260021191102	02	09 2004 010126727	PEREZ SAEZ, MIGUEL ANGEL	AV. GRAL. FRANCO, 19	09500	MEDINA DE POMAR	09/03	519,90
280335481362	03	09 2003 012712608	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03	251,54
310034188595	02	09 2003 012742415	HUERTA GONZALEZ, MARIA TE.	MN. BARBADILLO DEL MERCADO	09613	BARBADILLO DEL MERCADO	08/03	282,99
330079418027	02	09 2003 012706443	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	08/03	282,99
370029252973	04	09 2002 005048821	TOBAR VARONA, GABINO	PZ. LA LIBERTAD, 9	09004	BURGOS	07/02	360,62
391013104128	01	09 2003 000017833	EVITA OMA, HONORATO	AV. DEL CID, 85	09005	BURGOS	11/02	519,67
391013104128	01	09 2003 000017934	EVITA OMA, HONORATO	AV. DEL CID, 85	09005	BURGOS	01/03	1.324,93
420011348381	03	09 2003 012701187	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	08/03	251,54
471001174309	03	09 2003 012703413	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 1	09005	BURGOS	08/03	251,54
480105225760	03	09 2003 012704120	ESPINOLA ANTON, MARIA CAR.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 71	09005	BURGOS	08/03	251,54

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

090023085702	02	09 2003 011579829	ROJO ROJO, AVELINO	MN. LAS REBOLLEDAS	09150	LAS REBOLLEDAS	10/02	251,22
--------------	----	-------------------	--------------------	--------------------	-------	----------------	-------	--------

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

*Edicto de notificación de la providencia de apremio  
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el

procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200403482/3477.-144,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 011523062	481031624007	NEZAZRA TAREK	CL. PETRONILA CASADO, 47	09005	BURGOS	06/02 08/02	251,22

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Almería

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se pro-

cederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Ciordia Díaz de Cerio.

200403483/3478.-168,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 04 2003 015305966	041023244444	RAMADHANI NGANDOU	PZ. MAYOR DE YLLERA, 2	09006	BURGOS	01/02 06/02	251,22
02 04 2003 014411748	041023665887	BOUARFA ABDELKADER	CL. JEREZ, 8	09006	BURGOS	01/02 06/02	334,96
02 04 2003 015213212	041024303865	LAKDAIRI JAMILA	CL. CORRALON, 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/02 11/02	240,06
02 04 2003 015852806	041024362974	HAZ COELLO YVONNE YOODAMI	CL. CAJA DE AHORROS MUN., 2	09001	BURGOS	01/02 12/02	949,06
02 04 2003 015678812	041027823551 3244444	UGO JIM	CL. SAN ROQUE, 1	09260	PRADOLUENGO	05/02 07/02	251,22
02 04 2003 014616155	500041139232	MARTIN ALUNDA, FRANCISCA	CT. LA AGUILERA, 30	09400	ARANDA DE DUERO	11/02 12/02	114,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Baleares

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figu-

ran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Andrés Mora Escalas.

200403484/3479.-144,00

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 07 2003 025073063	281142940731	MARTINS DE OLIVEIRA, SANDRA HELENA	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 40	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03	282,99

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Barcelona**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Elvira Legaz Iriarte.

200403485/3480.-140,00

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 08 2003 072706060	080302130370	BERROZPE ROJAS, EUSEBIO	CL. SAN PEDRO DE CARDEÑA, 136	09002	BURGOS	08/03 08/03	282,99

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Murcia**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que fi-

guran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200403486/3481.-148,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 30 2003 020997049	301019350571	MAIZI ALI	CL. ARENAL, 108	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 09/02	502,44

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Girona

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Genís Pareta Bonet.

200403487/3482.-144,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

Nº DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 17 2003 015020377	041004913363	HABEL KHELIFA	CL. RONDA, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 09/02	418,70

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Zaragoza

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

La Jefa de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda, en el plazo de quince días, ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días, por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones,  
M.<sup>a</sup> Victoria Raluy Gozalo.

200403488/3483.-152,00

#### REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 50 2003 015113796	480043900441	CALZADA MERINO, VALERIANO	MN. AVELLANOSA DEL PARAMO	09131	AVELLANOSA DEL PARAMO	06/02 12/02	586,18

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.620.

Objeto: Proyecto de línea aérea y centro de transformación en Roa (Burgos).

Características. -

«Línea aérea a 13,2 kV., con origen en el apoyo n.º 142 actual y final en apoyo n.º 16.137 de proyecto, para la nueva ubicación del centro de transformación, de 45 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación denominado «Gaseosas», de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Línea aérea de baja tensión, con origen en el nuevo centro de transformación en proyecto y final en dos postes de hormigón 11/630 (2 salidas), de 88 metros de longitud, conductor RZ de 150 mm.<sup>2</sup> de sección, debido a la modificación de las carreteras BU-120 de Aranda a Roa, la BU-111 de La Horra a Roa, la BU-122 de Fuentecén a Roa y la BU-130 de Roa al límite de la provincia de Valladolid en Burgos».

Presupuesto: 8.947 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 26 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402878/3516.-108,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.597, en el término municipal de Torresandino.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 168 y final en apoyo n.º 16.050, de paso a subterráneo, de 35 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea con origen en apoyo n.º 16.050 y final en el centro de transformación proyectado, de 94 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección».

«Centro de transformación, prefabricado, con dos transformadores de 630 kVA. de potencia c/u y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Torresandino (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (B.O.C. y L. n.º 21 de 2/02/04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 31 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402879/3517.-120,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.596, en el término municipal de Fresno de Rodilla.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 72 y final en apoyo n.º 84, de 298 metros de longitud, conductor LA-56».

«Derivación de línea aérea a centro de transformación Fresno de Rodilla, con origen en apoyo n.º 16.121 y final en apoyo número 16.124, a colocar, de 80 metros de longitud, conductor LA-56».

«Centro de transformación de 100 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Fresno de Rodilla (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (B.O.C. y L. n.º 21 de 2/02/04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402880/3518.-112,00

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.592, en el término municipal de Tórtoles de Esgueva.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en el pórtico n.º 312 y final en el centro de transformación «La Olma», proyectado, de 250 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección».

«Centro de transformación, prefabricado, de 630 kVA. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V. para mejora de suministro eléctrico en Tórtoles de Esgueva (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 21 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (B.O.C. y L. n.º 21 de 2/02/04).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 29 de marzo de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402881/3519.-116,00

*Información pública para la declaración de utilidad pública en concreto, de cinco apoyos correspondiente a una línea aérea subterránea en Aranda de Duero (Burgos).*

A los efectos previstos en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 144 y 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.

Expte: AT/26.526.

Por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Burgos, de fecha 30 de enero de 2004, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el 2 de marzo de 2004, se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica en Aranda de Duero.

Al efectuar la obra, el promotor no obtuvo el permiso de parte de los propietarios afectados y solicitó la tramitación de la declaración de utilidad pública.

Objeto: Sustitución de los apoyos 15.429, 15.431, 15.433, 15.438 y 15.444, actuales de la línea aérea a 13,2 kV.

Características. -

«Modificación de línea aérea a 13,2 kV., con origen en apoyo n.º 15.427, actual y final en nuevo apoyo tipo C4500/14 metros, a colocar en sustitución del actual, donde se instalará el paso a subterráneo, de 2.945 metros de longitud, conductor LA-100».

«Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 15.452 de proyecto, con paso a subterráneo y final en empalme con línea subterránea de media tensión, actual de 390 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 150) mm.² de sección, para efectuar el cambio de conductor en la línea de media tensión Renfe de la subestación transformadora Costaján, en Aranda de Duero».

Presupuesto: 67.027,69 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados que figuran en el anexo e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico y del Decreto 189/1997.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación concreta e individualizada de los propietarios afectados con los que el peticionario no haya llegado a un acuerdo y que se indican en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 54/97, a cuyo objeto estará expuesto el expediente con el proyecto de la instalación en esta Dependencia, sita en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Burgos, a 1 de abril de 2004. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200402941/3520.-196,00

*Relación de fincas afectadas cambio conductor línea eléctrica  
Renfe de la subestación transformadora Costaján  
en Aranda de Duero*

TERMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO:

N.º finca: 12. Apoyo: 15.431. Paraje: Julián. Propietario: Pedro Guerrero Romera. Polígono: 30. Parcela: 246.

N.º finca: 17. Apoyo: 15.433. Paraje: Julián. Propietario: Julián Lorenzo. Polígono: 30. Parcela: 319.

N.º finca: 46. Apoyo: 15.444. Paraje: San Antón. Propietario: Emilio Rojo de la Hoz. Polígono: 32. Parcela: 786.

### Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Por don Félix Pascual Ayuso, en nombre y representación propia, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, licencia de obra y ambiental para la ejecución del proyecto de nave destinada a almacenamiento de materiales de construcción en la parcela n.º 7 del Polígono Industrial «El Vallejo», en el municipio de Canicosa de la Sierra, conforme al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaescusa.

Conforme a lo previsto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas en días laborables), en el indicado plazo.

En Canicosa de la Sierra, a 7 de abril de 2004. - El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200403094/3528.-68,0

### Asociación Cultural Universitaria Arandina

Debido a la imposibilidad de seguir con la actividad original de esta Asociación (la del transporte de estudiantes), por la reducción de usuarios que quieran utilizar el transporte, esta Asociación se ve obligada a disolver la misma, y con ese fin se convoca una asamblea general a celebrar el día 15 de mayo de 2004, a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros del Círculo Católico.

Dicha asamblea general tendrá como orden del día los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación de la disolución de la Asociación.
- 2.º Nombramiento de la junta liquidadora.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, a 27 de abril de 2004. - La Junta Directiva.

200403526/3515.-68,00

### Junta Vecinal de Valdelateja

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Valdelateja, en sesión celebrada el 7 de abril de 2004, el proyecto técnico de obras de «Rehabilitación de la ermita de las Santas Centola y Elena e iglesia de Siero en Valdelateja», redactado por los Arquitectos don Angel Gil García y don Carlos Moliner Robredo, con un presupuesto total de sesenta y cinco mil trescientos veintitrés con treinta y un euros (65.323,31 euros), el cual se expone al público, por plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría de la Junta Vecinal de Valdelateja, para deducir alegaciones. En caso de no producirse

reclamaciones, el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

En Valdelateja, a 7 de abril de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Santiago Santidrián Martínez.

200403615/3574.-68,00

### Junta Vecinal de Castrillo-Solarana

Aprobado inicialmente por acuerdo pleno, adoptado en sesión de 15 de abril de 2004, el proyecto correspondiente a las obras civiles de urbanización en esta localidad, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2004 con el n.º 129/0, en un importe de ejecución por contrata de 25.000 euros, redactado por el Arquitecto don Fernando de las Heras González, se expone al público, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de consulta y/o alegaciones, quedando el expediente a disposición de los interesados en las oficinas municipales en horas y días de oficina.

Castrillo-Solarana, a 19 de abril de 2004. - El Alcalde Pedáneo, Alejandro García Pozo.

200403291/3312.-68,00

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Anuncio de resolución adoptada por el Servicio Municipalizado de Deportes de fecha 26 de abril de 2004, convocando concurso para contratar las obras de ejecución de dos pistas de padel en el Complejo Deportivo de San Amaro.

1. - *Entidad adjudicataria:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

2. - *Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras de ejecución de dos pistas de padel en el Complejo Deportivo de San Amaro.

3. - *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - *Presupuesto base de licitación:* 81.447,74 euros.

5. - *Clasificación:* Grupo C, Subgrupo 6, categoría económica d).

6. - *Plazo de ejecución:* Máximo de sesenta días.

7. - *Garantías:*

- a) Provisional: 1.628,95 euros.
- b) Definitiva: 4% del precio total del contrato.

8. - *Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avda. del Cid, 3.

c) Localidad y Código Postal: Burgos 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) Telefax: 947 288 847.

9. - *Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Vigésimo sexto día natural a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta las 13 horas.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, n.º 3, 09003 Burgos.

10. - *Apertura de las ofertas:*

- a) Fecha: El primer día hábil siguiente al de presentación de proposiciones.

b) Hora: 13 horas y 15 minutos.

Burgos, 30 de abril de 2004. - El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200403591/3562.-160,00